

180351  
R. Dir. 193/3.917  
GC/sn

**Ref.: UNIÓN DE EXPORTADORES DEL URUGUAY (UEU). INVITA A ESTA ANP A INTEGRAR EL CLUB DE PATROCINADORES 2018. ACEPTAR.**

---

Montevideo, 14 de marzo de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la Unión de Exportadores del Uruguay (UEU) la cual invita a la Administración Nacional de Puertos a integrar el Club de Patrocinadores 2018.

**RESULTANDO:**

- I. Que el apoyo ofrecido por la Administración en los últimos años ha sido importante para la UEU al haber contado con ANP como patrocinador.
- II. Que las categorías ofrecidas para integrar el Club de Patrocinadores son: categoría platino USD 10.000, oro USD 5.000 y la categoría plata con un costo de USD 3000.
- III. Que de acuerdo a lo informado por la División Comunicación y Marketing la categoría plata fue la seleccionada en años anteriores con igual costo.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que ANP ha apoyado a la UEU con el objetivo de llevar a cabo actividades de desarrollo y promoción.
- II) Que el trabajo de los actores públicos y privados de forma incorporada contribuye al desarrollo del comercio exterior y al crecimiento del país.
- III) Que la inversión es de USD 3000 (dólares estadounidenses tres mil) por patrocinio de categoría plata.
- IV) Que el retorno significa para ANP presencia de imagen corporativa en banner, 2 lugares en el Día de la Exportación y en el Día del Exportador, 50% de descuento en capacitaciones de la UEU, Logo y visibilidad en todos los afiches y uso de la Sala de Reuniones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.917, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Aceptar la propuesta presentada por la Unión de Exportadores del Uruguay (UEU) para patrocinio plata.
2. Autorizar el pago y gasto de USD 3000 (dólares estadounidenses tres mil) a la Unión de Exportadores del Uruguay, para integrar el Club de Patrocinadores 2018 en apoyo a las actividades del año.
3. Encomendar a la División Comunicación y Marketing la coordinación de todas las actividades vinculadas con la imagen corporativa de ANP, entrega de folletería en los almuerzos empresariales, banner electrónico, logo, etc. así como el ingreso de la solicitud a través del sistema compras.
4. Establecer que el pago quedará supeditado a que la Institución se encuentre inscripta y habilitada en el RUPE.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la División Comunicación y Marketing y al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.